

# Anexo III

## OPCIONES DEPARTAMENTALES EN TORNO A LA ORDENACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO

**Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican diversas normativas y reglamentos en el ámbito del profesorado:** *"En lo que concierne a plazas del profesorado asociado, cuando se hayan aprobado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, correspondientes al mismo centro, y de igual perfil y dedicación, se considerará que se trata de una única plaza a los efectos de la realización de la selección, ajustándose la convocatoria a estos presupuestos. Si el departamento lo ha solicitado, se podrá unificar la convocatoria de plazas de la misma categoría, aunque el centro y la dedicación sean diferentes. A tal fin, el departamento comunicará al servicio de PDI la identificación precisa del tramo horario (mañana o tarde) y las correspondientes horas de inicio y fin de los mismos, para cada una de las dotaciones, no dictándose la resolución rectoral del concurso mientras esto no se haya tramitado. Con la publicación de dicha resolución, se publicarán los respectivos horarios.*

*Si hubiera más de una dotación de AYD, del mismo perfil, se considerará una sola plaza, aunque correspondan a distinto centro.”*

DEPARTAMENTO:

## ÁREAS PARA LAS QUE SOLICITAN ADHERIRSE A CONVOCAR UNA SOLA PLAZA CON VARIAS DOTACIONES:

FECHA ACUERDO DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN EL QUE SE APRUEBA:

## **FIRMA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO:**